

## RESOLUCIÓN CD Nro: 26/22-24

**CONFORME:** La designación por Asamblea General de sus miembros, en cumplimiento a los Estatutos en representación y autorización de la Comisión Directiva y;

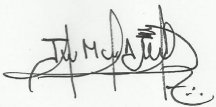
**CONSIDERANDO:** La atribución que confiere el artículo 8 del Estatuto del IPDP el cual dispone: *“Son miembros titulares las personas físicas que sean designadas como tales por resolución fundada del Consejo Directivo, ad-referéndum de la decisión que se tome por mayoría de miembros con derecho a voto en la primera Asamblea que se realice”* como también el artículo 9 que dispone: *“Son miembros adherentes las personas físicas que sean designadas como tales por resolución fundada del Consejo Directivo, ad-referéndum de la decisión tomada por mayoría de miembros con derecho a voto en la primera Asamblea que se realice”*.

Ante la propuesta realizada por la presidente del Capítulo Guatemala Alba Lorena Alonzo Ortiz de incorporar miembros titulares y adherentes conforme al memo recibido en la cual constan los méritos conforme a los Estatutos y Reglamentos de los académicos propuestos.

La Comisión Directiva;

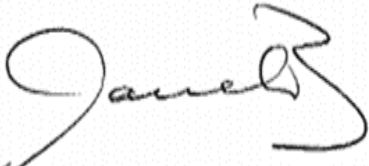
### **POR TANTO, resuelve:**

1. DESIGNAR en carácter de Miembro titular *ad-referéndum* del Instituto Panamericano de Derecho Procesal a **Don Mario Efraim Lopez García**.
2. ENTREGAR copia de los Estatutos y reglamentos a los fines de su conocimiento y compromiso.
3. ENCOMENDAR a la presidente del Capítulo Guatemala la notificación de la presente resolución.
4. Tómesese nota y comuníquese a los miembros.



Presidente

Joel Melgarejo Allegretto



Secretario General

Raúl Canelo Rabanal